



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/69809

30/11/2021

173799

AUTOR/A: PUJOL I FARRÉ, Norma (GR)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que no se ha recibido ninguna solicitud formal que haya dado lugar a un procedimiento que deba resolverse desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en relación con la titularidad de la finca Bombita y la participación en su gestión.

Cabe señalar que, mediante Resolución de 14 de noviembre de 2011 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, se acordó la constitución de la Comisión para la gestión de la finca de “Bombita” en el término municipal de Deltebre (Tarragona). En 2021 se dirigieron solicitudes para la designación de representantes a la Generalitat de Catalunya y Ayuntamiento de Deltebre.

La respuesta del Alcalde de Deltebre a la petición del Secretario de Estado de Medio Ambiente de designación de representante para la Comisión para la gestión de la finca de “Bombita” concluía que “*carece de sentido convocar en estos momentos dicha Comisión.*”

Se valorará la posibilidad de convocar esta Comisión a lo largo de 2022.

Formalmente no se ha recibido ninguna petición concreta. Dado que se trata de dominio público marítimo-terrestre por previsión constitucional, aunque se recibiera una petición de esa naturaleza, esta no podría atenderse. Se debe estar a lo previsto en el ordenamiento jurídico respecto a la titularidad y gestión de los espacios de dominio público.



El papel que ha de tener el Ayuntamiento de Deltebre y otras entidades ha de ser aquel que resulte compatible con la gestión del dominio público marítimo terrestre regulada en la normativa de costas y respetuoso con el elevado valor ambiental del ecosistema deltaico.

Madrid, 13 de enero de 2022